

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de un
 acuerdo tomado en el Ayuntamiento de Toledo
 por el oficial de el Ayuntamiento de veinte y dos
 de Agosto de 1780 en que se encargaron las
 diligencias para el cumplimiento de las
 leyes que se refieren en el artículo 1.º de
 la Real Cédula de 17 de Mayo de 1764 en
 virtud de la cual se mandó que se
 celebrasen en las ciudades de Toledo y
 Salamanca las Cortes de Castilla y
 Aragón para el año de 1789.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constituido
 por auto de 20 de Agosto de 1780.

Juan
 Palanca Garcia
 Vidal Andon
 Bonastre Vergara Barro Barro
 Juan Alvarez

Sesion extraordinaria en la ciudad de Salamanca
 y Salas Capitulares de dicha ciudad
 de hoy siete de Noviembre de mil ochocientos
 y ochenta y dos. Reunida a este
 fin Sesion extraordinaria de Ayuntamiento
 Constituido por D. Gabriel Ruiz Alcalde
 primer Presidente, D. Juan Garcia, D.

[Signature]

